COMEDIA NUEVA.

LA FUERZA DEL AMOR CONYUGAL.

O

SANCHA, CONDESA DE CASTILLA.

EN TRES ACTOS.

POR DON MANUEL BELLOSARTES.

ACTORES.

Don Sancho, Rey de Leon.
El Conde Fernan Gonzalez, esposo de
Doña Sancha, Condesa de Castilla y hermana de
Doña Teresa, Reyna viuda de Leon.
El Conde Gutierre Arias.
El Conde Menendo.
Leonor, Dama.
Elvira, Dama.
Narciso, Criado.
Acompañamiento.

La Escena se representa en Leon.

ESCENA PRIMERA.

Puerta de la Ciudad.

Sancha de Peregrina, Leonor y quatro caballeros bien armados.

Sanc. ¡Oh lo que puede el amor,
y mucho mas si es honesto!
Yo debo librar al Conde,
ó no cumplo como debo.
La fortuna favorece
á los atrevidos; luego
si soy atrevida yo,
facilitará los medios.
Ya otra vez supe librarle
de las cadenas y hierros
que con inhumanidad
en Navarra le oprimiéron.
Alto pues; vamos, Leonor,
vamos, nobles caballeros,
vamos á librar al Conde.
Tomémoslo con empeño,
pues tanto es mayor la empresa,
quanto es mas temible el riesgo.
Sobre el trage en que me veis;
sobre quien soy, y á qué vengo,

 ca-

callad, y guardadme todos
este importante secreto.
Leon. Señora, yo callaré,
aunque me pongan al pecho
mil espadas afiladas,
pues solo á serviros vengo.
Sanc. Muy bien, Leonor.
Un Cab. Y nosotros,
Señora, atropellarémos
espadas, lanzas y muertes
solo por obedeceros.
Sanc. Sois leales, y confio
en vosotros; y en que el Cielo
no querrá que se descubra
quien soy yo. Por todo el reyno
corre que soy una dama
ilustre; y que solo vengo,
para pasar á Santiago,
con el religioso intento
de cumplir una promesa.
Vamos, nobles caballeros,
á buscar una posada,
en donde ocultos estemos,
hasta que se abra un camino
á mis honestos deseos.

ESCENA II.

Gabinete del Rey.

El Rey y Doña Teresa.

Ter. Vengo, Señor, á deciros
que en este mismo momento
he recibido una carta
de un ilustre caballero,
en que zeloso me avisa
un importante secreto,
que puede ser sospechoso
y á todo el reyno funesto.
Este es que mi hermana Sancha
disfrazada, y con pretexto
de visitar á Santiago
per un voto que le ha hecho;
tal vez está ya en Leon,
ó bien llegará muy presto.
De esa venida de Sancha,
y disfrazada; rezelo
que quiere librar al Conde
con tramas y con enredos,
como ya otra vez lo hizo
en Navarra.
Rey. Suponiendo
que esto puede ser verdad,
por si acaso tomarémos
providencia, y al instante
el remedio aplicarémos.
Pero para ir mas seguros,
y para que no la erremos:
¿no me podriais decir
quien es ese caballero
que os ha escrito? Me parece,
y aun ciertamente lo temo,
que es traidor á la Condesa,
y muy poco amigo vuestro:
pues lo que hoy hace con ella,
mañana hará.....
Ter. Ya lo entiendo.
El por ahora me encarga
que le guarde este secreto:
mañana, señor, si acaso
no fuese así, lo veremos.
Entre tanto es necesario
que sobre esto meditemos
observando sus ideas,
sus designios y proyectos.
Rey. Mi parecer es, Señora,
que si fuese ella, al momento
nos la traigan á palacio,
y de cerca observarémos.
En él se la servirá
con los mayores obsequios;
y haré que todos la traten
con el debido respeto,
y para mas disimulo
yo mismo seré el primero
que mas se distinguirá
en darla pruebas de afecto;
porque siendo vuestra hermana
es digna de todo esto;
porque es una dama ilustre
y de gran merecimiento;
y porque estando á la vista
con facilidad podrémos
averiguar sus ideas
y todos sus movimientos.
No obstante, no piense Sancha
que ha de lograr sus intentos;
ni que salga de la cárcel
ese infiel y osado reo.
Ter. No pudiera decir mas
yo misma. Tanta ira tengo....

ES-

ESCENA III.

Los dichos y Gutierre.

Gut. Grande novedad, Señor,
hay en Leon. Una dama
de un linage esclarecido,
galante, hermosa y bizarra,
en trage de peregrina
ahora de llegar acaba.
Dicen que pasa á Galicia
á visitar....
Rey. Basta, basta.
¿La habeis visto?
Gut. No, Señor.
Rey. Pues id al punto á buscarla
con un atencion, y á decirla
de mi parte que las salas
de mi palacio son suyas;
que venga al punto á ocuparlas:
pues siendo una dama ilustre
es preciso cortejarla.
Gut. Voy, Señor. *vase.*
Rey. Ahora verémos
quien es esta bella dama,
y quales son sus designios:
pero creo que se cansa
en valde, si con sus votos
y promesas excusadas
viene á libertar al Conde
la supuesta Doña Sancha.
Ter. Para mí, Señor, no es otra.
Por una parte la carta,
por otra tanto secreto
me aseguran que es mi hermana.
Y sino, Señor, decidme:
si en verdad fuera una dama
de condicion tan ilustre
como publica la fama,
¿qué necesidad tendria
de venir disimulada?
Ademas de que, el motivo,
las razones, ó la causa
de esta promesa ¿serian
de todo el mundo ignoradas?
Cada dia la experiencia
nos dice que si un Monarca
quiere salir de su Corte
por sus razones privadas,
aunque se sabe quien es,
por un incógnito pasa.
Luego bien pudiera hacer
lo mismo mi hermana Sancha:
y quando así no lo hace
hay alguna oculta trama;
y esta es libertar al Conde.
Rey. Las razones son fundadas,
pero no me satisfacen.
Id ahora á vuestra estancia,
y en viniendo, recibid
á esa peregrina dama
del modo que corresponda
á la clase en que se halla.
Ter. Bien, Señor, voy al instante. *vase.*
Rey. Como sea Doña Sancha,
y venga con ese intento,
viene muy equivocada.
No saldrá Fernan Gonzalez
de su prision por mas tramas
y enredos que quiera urdir
esa muger temeraria.
Me acuerdo que la otra vez,
estando preso en Navarra,
le sacó de la prision;
pero ahora serán vanas
sus trazas, sus artificios
y sus molestas instancias.

Sale Gutierre.

Gut. Ya, Señor, está en el quarto
de la Reyna Doña Sancha.
Rey. ¿La Condesa de Castilla
es la peregrina dama?
Que venga, y que la acompañe
Doña Teresa su hermana.
Casi me voy inclinando
á que viene Doña Sancha
con alguna estratagema,
ó con intencion dañada.

ESCENA IV.

Salon regio y magnífico.

El Rey que sale al encuentro á Doña Sancha. Esta vestida de luto. Doña Teresa, Gutierre Arias, Menendo y acompañamiento.

Música. Feliz venga y risueña
la hermosura del alva.
Los fieles leoneses

sabrán agasajarla.
Venga el sol á su oriente,
destierre con su llama
tinieblas que entristecen,
y sombras que amenazan.
Apolo con su lira,
Cupido con su aljaba,
de amor y de alegría
los triunfos afianzan.
Rey. Estos acentos, Señora,
que tan dulcemente acaban
de escucharse, nos advierten
con ideas concertadas,
que es justo que á vuestro arribo
toda la corte os aplauda.
Ya sé que vuestros designios
con la fe mas encumbrada
de religion, os conducen
á cumplir promesas santas
á nuestro glorioso Apóstol
Santiago; mas vuestra estancia
por algun tiempo en la corte
siempre será necesaria.
Y para que descanseis
en marchas tan dilatadas,
permaneced quantos dias
gustaseis: esta morada,
sus alhajas y personas
todas están destinadas
á vuestro obsequio y servicio,
y á vuestra hermosura y gracia,
las que darán nuevo adorno
al palacio; y con ventaja.
Ter. Yo tambien agradecida
al arribo de mi hermana
me tendré por muy dichosa.
Y procuraré observarla *ap*.
sus acciones y sus dichos
con la mayor vigilancia.
Rey. Ya se empieza á conocer *ap*.
en la suspension extraña
de la Condesa, el cuidado
con que por el Conde se halla.
Señora, ¿qué alternativa
es esa tan nueva y rara,
con que el gusto que de veros
hoy tengo, en vez de palabras
con encontrados afectos
me responden vuestras lágrimas?
Cond. ¡Ah Señor, el Cielo sabe
quan fina y quan obligada
me tiene vuestra atencion!
Mas la condicion humana,
que en la serie de las cosas,
ya prósperas, ó ya infaustas,
los dos contrarios afectos
de gusto y desconfianza
experimenta en mi pecho;
á una catástrofe extraña
de penas y de amarguras
se sujeta: y aunque el alma
por su nobleza no pague
feudo á esta grosera masa,
miéntras unida con ella
sus penas y gustos parta;
es fuerza que experimente
alternativa tan rara.
¿Qué importa, Señor, que importa
que Leon, mi amada patria,
con aplauso me reciba
dentro de sus muros, si halla
mi corazon un desierto,
sombras funestas mi alma,
riscos en vez de palacios,
y por pensiles tebaidas
cubiertas de horror y sustos,
y acaso sangrienta parca?
Esos acentos, Señor,
que en dulce armonía acaban
de escucharse, bien publican
el placer: mas ¡que contrarias
son para mí y para vos
sus ideas! ¡Qué encontradas!
La música manifiesta
vuestro gusto; mas declara
para mí que hay sombras tristes
que intimidan; y esto basta
para que una misma voz
de vos y de mí estrechada,
á vos os cause placer
y á mí una pena inhumana.
Yo igual á aquella avecilla,
tan fiel como enamorada
de su consorte, que oyendo
las canoras consonancias
de otras aves, sola y triste
sobre las copadas ramas
del álamo se lamenta;
tambien como apasionada,
constante y favorecida
padezco la pena amarga
de la ausencia: y quando escucho
que otros mis aplausos cantan,
correspondo con endechas,
de

de suspiros y de lágrimas.
Rey, Señor, y deudo mio,
(si es que sola esta palabra
me asegura la licencia
de hablaros) ¿que, qué asechanza
hizo á vuestro cetro el Conde
de Castilla? ¿Qué alianza,
qué delito, ó qué traicion,
que inspire vuestra venganza,
que redunde en vuestra afrenta,
ó que os infunda la saña
de ponerle (¡ah dulce esposo!)
en la prision inhumana
de una torre, y despojarme
á un tiempo de vida y alma?
Pero no es este el rigor
mas duro que me arrebata;
el que conmueve mis quejas
el que cruel me amenaza
con la muerte, (¡ay de mí triste!)
es la accion mas arriesgada,
el modo mas inaudito,
y la idea mas extraña
de asegurar la persona
del Conde, quando este os daba
pruebas de su lealtad.
¿Qué heroe hay que imaginára
triunfar tan desigualmente
de otro heroe? ¿Quién pensára
que el Conde Fernan Gonzalez,
cuyo nombre, cuya fama
todo el universo admira,
habia de ver pisadas
con una cruel sorpresa
tantas heroycas hazañas?
Esta accion por ser de vos,
que sois persona sagrada,
de la historia y de los fastos
debia estar desterrada.
Baste, Señor, baste ya
tanto rigor, tanta saña
contra mi esposo inocente.
Ya veis quan justa es mi causa:
veis mis penas y pesares,
que mejor que mis palabras
publican de una muger
fiel, amante y separada
de su esposo, los afectos:
y veis en fin que la fama
dará á vuestro nombre excelso
triunfos, laureles y palmas;
y á mí con mi tierno Conde
me volveréis vida y alma.
Sois mi deudo, y esto solo
bien merece alguna gracia:
Sois Rey y sois generoso;
y si todo esto no basta,
el cielo oirá mis suspiros,
mi esposo sabrá mis ansias;
este luto dará pruebas
de mi pena; y retirada
en el rincon mas obscuro
de palacio, rodeada
de penas y de congojas,
de sustos y de amenazas,
de horrores y de inquietudes
y de la mas voraz llama;
para imitar á mi esposo
prisionera voluntaria,
allí viviré muriendo
gloriosa y afortunada.

Rey. ¡Oh que impresion hace, *ap.*
en quien pecho noble tiene,
el llanto de una muger!
Pero á mi honor no conviene
condescender á sus ruegos.

Ter. Pensativo el Rey suspende *ap.*
la respuesta; mas haré
que esta, si yo estoy presente,
nunca sea favorable.
Ved, Señor, si se previene
descanso para mi hermana,
porque fatigada viene.

Cond. Yo, hermana, mucho agradezco
ver quan solícita quieres
mi sosiego; mas quien se halla
herida tan gravemente
como yo; si de la pena
que con tal rigor padece,
cada minuto no se habla,
otro descanso no tiene.

Rey. Condesa, no interrumpais
lo divertido y alegre
de vuestro arribo con llantos:
el Conde que ahora padece,
no mereció vuestra mano:
y muchas veces sucede
que quando de nuestro cuerpo
algun miembro desfallece;
el resto que anima el alma,
de su gusto no carece.
Quien os anima soy yo.....

Cond. ¡Oh Señor! No, no es decente
que quando mi esposo gime,

go-

goze yo ahora de placeres.
Ter. Hermana, no es tiempo aun.....
Cond. Dignaos corresponderme
generoso á mis suspiros.
Rey piadoso, Rey prudente,
librad al Conde.
Rey. Eso no;
ni mis iras se suspenden.
Ensayo de mi venganza
es la cárcel que ahora tiene:
osado, vano y soberbio,
quando en Pamplona padece
en la prision por mi tio
Rey de Navarra, se atreve,
favorecido de vos
á quebrantarla: y en breve
para vengar sus agravios
todas sus tropas conmueve.
Se opuso mi amado tio
acaudillando sus gentes,
que á la vista de su Rey,
como adalides valientes,
ó como leoneses bravos
al Castellano acometen.
Trabóse una lid sangrienta,
y entre las confusas huestes,
poco inclinado aquel Marte,
que decide de la suerte
próspera ó adversa; el Conde
al Rey de Navarra prende.
No quiero acordarme ahora
de la generosa muerte
de tantos nobles navarros.
El dolor que me detiene,
la cólera que me inflama
y la saña que me enciende
es haber sabido que
trece meses, trece meses (*con ira.*)
una prision horrorosa
sirvió á mi tio de albergue.
Vive Dios, que tal agravio
con que á mi Real sangre ofende,
el Conde Fernan Gonzalez,
no solamente merece
esa torre por prision,
sino un castigo mas fuerte,
qual es: que desde este punto
las cadenas se le aumenten.
Ved, Señora, si ahora es tiempo
de que en librarle se piense.
Vos pedis por vuestro esposo;
y yo que se le condene.
Si vuestra demanda es justa,
tambien son justos los Reyes. *vase.*
Gut. Mejor era perdonar *ap.*
en el tiempo que conviene. *vase.*
Men. Yo vengaré mis agravios *ap.*
si no lo impide la suerte. *vase.*
Cond. ap. Voy á llorar mi desgracia. *vase.*
Ter. Yo á estorbar tus intereses. *ap.*
Mucho temo que mi hermana
con segunda intencion viene.
Ella es astuta y traviesa;
y tanto espíritu tiene,
tanta destreza y valor,
que quando ménos se piense,
se burlará de nosotros
y logrará quanto intente.

ESCENA V.

Medio salon.

La Condesa y Leonor: despues Menendo; y mas adelante Teresa.

Leon. ¿Habeis de vivir, Señora
tan desconsolada siempre?
Cond. No sé, Leonor, que te diga:
nada, nada me divierte.
Leon. Pues disimulad ahora,
que algun dia vuestra suerte
se trocará.
Cond. Es muy difícil,
miéntras un volcan fomente
los incendios de mi pecho.
¡Que ignorante es el que entiende
que el amor y la pasion
se encubren tan fácilmente!
Yo soy amante, y estoy
del Conde Fernan ausente.
Ay de mí ¡Qué desconsuelo!
Leon. Vuestro llanto y dolor cesen
que viene el Conde Menendo.
Cond. Tal vez, Leonor, tal vez puede
su venida hacerme al caso.

Sale Menendo.

Men. Pues es tan feliz la suerte
que de veros he tenido:
hoy me creo el mas dichoso.
Cond. Seais, Menendo, bien venido,
vuestra atencion agradezco.

Men.

Men. Quisiera....
Cond. Ya lo percibo:
¿hablar á solas?
Men. Es cierto:
y aunque os haya merecido
vuestra confianza esta dama,
es muy preciso el sigilo.
Leon. Señora, dadme licencia.
Cond. No, no: y tened entendido,
Señor Conde, que Leonor
siempre del silencio ha sido
claro espejo; y de lealtad.
Men. Pues asi podré deciros
que aquella carta....
Cond. Ya sé
que en ella dabais aviso
de la sorpresa, con que
al Conde desprevenido
mandó asegurar el Rey.
Men. Y que yo de este ofendido,
igualmente me quejaba.
Cond. Todo, todo lo he sabido.
Men. Pues quiero que desde aqui
sepais lo que he discurrido.
Señora, como es constante
que aquel que se siente herido
de un grave mal, no sosiega
hasta que encuentra èl alivio;
de este modo cauteloso
recurrí al ardid mas fino
de conquistar con el oro,
(porque el oro siempre ha sido
el arma mas poderosa
para trastornar castillos)
al que tiene en su poder
la llave: y él convencido
de que por muy poco tiempo
de esta misma necesito,
para llevar á Gonzalez
un recado muy preciso,
me la dió. Paso al instante,
valiéndome del arbitrio
de la cera, á figurarla:
y de esta suerte consigo
que se haga otra llave nueva.
Este bien pensado arbitrio,
la execucion de la idea
y el feliz éxîto han sido
efectos de aquel deseo
constante, con que he vivido
de serviros. Ofendida
estais del Rey; oprimido
está injustamente el Conde,
y yo no ménos herido.
Pues á la empresa, señora;
á executar el designio,
que de libertar al Conde
con esta llave, he tenido:
Tomadla, pues ella os da
el remedio, y vuestro alivio.
Al entregar la llave, se retira sin tomarla la Condesa.
Salga el Conde de esa torre;
viva en vuestros brazos siglos;
esgrima contra Leon
vuestro esposo siempre invicto,
entre golpes y reveses
aquella espada, que ha sido
formidable á sus contrarios
y::::
Cond. Callad, callad os digo;
pues esas voces ofenden
á vuestro honor como al mio.
No pensaba (si es que puede
vuestro malévolo estilo
merecer respuesta mia)
que quando, dispuesta á oiros,
dariais sanos consejos,
aplicando lenitivos
á las penas que me oprimen,
y á la zozobra en que vivo,
dictando un médio mas fácil,
mas seguro y mas activo
de obligar al Rey; saliérais
con ardides tan indignos,
con sobornos tan bastardos,
y con fines tan torcidos,
para vengaros así
á costa del honor mio:
Imprudente, temerario
y olvidado de vos mismo,
¿quereis que libre á mi esposo
executando un delito?
En lo que mandan los Reyes
han de ser obedecidos;
pues siempre es en el vasallo
un reprehensible delirio
no someterse á la ley,
y obrar segun su capricho.
Esa llave que aun teneis
en vuestra mano, la miro
como violencia, que haceis
á la ley; pues imagino
que ella, burlando otra llave,

con que el Soberano quiso
asegurar la prision
de mi esposo; á un tiempo mismo
contra el Rey y su decreto
tiene un impulso atrevido.
Yo me figuro en la llave
un tósigo el mas nocivo
de vuestra vida y la mia:
y aunque era justo castigo
descubrir vuestra insolencia;
yo evitaré el precipicio
y vuestra ruina, cuidando
de que luego en el abismo
del olvido se sepulte.
Dádmela: *Toma la llave.*
pero advertido
quedaréis, Conde, de que
este instrumento maligno,
que se oculta con mi sombra,
será el áspid mas activo
contra vos, si os atreveis
á quebrantar el sigilo.
Men. Señora:::
Cond. No prosigais:
idos de aquí, persuadido
á que aunque el Rey por ahora
haya á mi esposo ofendido;
la Condesa de Castilla
no es de traidores asilo.
Men. Quedad con Dios.
Cond. El os guarde.
Men. Pesiatal, hados esquivos! *ap.*
Yo me vengaré de tí,
pues tanto me has ofendido. *vase.*
Cond. No me pesa que ahora el Conde *ap.*
se vaya tan desabrido,
pues será así mas feliz
mi intento.
Leon. Aunque siempre ha sido *ap.*
grande la virtud de mi ama;
la llave que trae consigo
temo la cause algun mal.
Si ahora no es intempestivo,
gran Señora, mi rezelo;
pudiera ser que ofendido
hoy el Conde Don Menendo....
Cond. Calla. Tú no has entendido
el artificio y la astucia
con que al Conde he respondido.
A mi honor no convenia
que contestase al estilo
de un vasallo con agrado.
Y aunque en terreno distinto
me halle; siendo Soberana
del castellano dominio,
lo que allí me ofenderia,
debe ser aquí lo mismo.
Reprehender al Conde, siempre
era un empeño preciso,
con que disculpaba al Rey
y atendia al honor mio.
Tu guardarás esa llave:
tu has de ser su fiel archivo:
tómala; y aunque por ahora
queda en tu poder y arbitrio;
yo solo puedo usar de ella,
puesto que me abre el camino.
Leon. Mi honor es obedeceros.
Tomando la llave.

Menendo al paño.

Cielos ¡Qué es esto que he oido!
Sin duda que algun mal grave,
ó mas bien mi precipicio
quiera fragüar la Condesa
con la llave. El impedirlo
conviene en esta ocasion.
Cond. Dé el cielo á mi pena alivio.
Menendo que sale.
Me ha sido forzoso ahora
venir, Señora, á deciros,
que aunque la llave os dé aliento,
es gravísimo el peligro
que amenaza á vuestro honor
del mismo modo que al mio.
Teresa al paño.
Alguna traicion oculta
contra el Rey de esto colijo. *Sale.*
Fern. Hermana ¿qual es la causa,
por la que en grave peligro
está tu honor y el del Conde?
¿Qual puede ser el motivo
para que culpes al Rey,
tan justamente ofendido
como lo está de tu esposo?
Cond. ¡Lance infausto! *ap.*
Leon. ¡Qué conflicto! *ap.*
Cond. El Conde Menendo:::-
Men. Yo,
fiel á mi Rey; y sentido
de ver:::
Ter. No, no prosigais.
Vuestra turbacion ya ha dicho,

que

que ella oculta contra el Rey
algun criminal delito.
Men. Yo disfrazaré mi yerro. *ap.*
Si es que puede haber cabido
la sospecha contra mí,
segun habeis resumido;
yo diré qué::::
Ter. Proseguid.
Men. Que esta tal persona ha sido
la Condesa, que conserva
en su poder::::
Ter. Atrevido,
¿denigrais en mi presencia
el respeto tan debido
al carácter de mi hermana?
Idos de aquí, y persuadios
á que para esta osadía
es poco el mayor castigo.
Men. Ya obedezco.
De furor, *ap.*
y de rabia no respiro. *vase.*
Ter. Hermana, pues que tu honor
es tan uno con el mio,
sí á tí ha ofendido Menendo,
que yo lo sienta es preciso.
Sin embargo es inegable,
por lo que ahora he sentido,
que pues tan determinado
está Menendo contigo
para hacer traicion al Rey;
que me digas necesito
quales son vuestras ideas,
y criminales designios,
con que quereis insultarle.
Leon. Este es otro laberinto *ap.*
Señora, la suspension,
que tanto ha sobrecogido
á mi ama; es el dolor
y la pena que ha tenido
de verse herida del Conde
Don Menendo con su estilo.
Ter. ¿Y sobre que ha sido esto?
Leon. Sobre que mal persuadido,
(culpado mejor diria) *ap.*
creyó un rumor, ó un delirio
de que mi ama en su poder,
para dar al Conde alivio,
tenia una llave falsa
de la torre.
Cond. ¡Oh cielos pios! *ap.*
Inspiradla en este lance,
para que acierte á encubrirlo.
Leon. Quejábase en fin, de que
sin el respeto debido,
se diese á un vago rumor
crédito tan fementido.
Y aunque es verdad que su esposo,
aprisionado entre grillos,
y cadenas, padecia
con agravio conocido;
disculpando siempre al Rey
toma esa llave, me dixo:
que aunque ella tiene por fin
asegurar mi retiro;
quiero que esté en tu poder.
Tomadla, pues ella ha sido
La entrega á la Reyna.
la causa de esta discordia.
Cond. ¡Oh Dios, Leonor me ha perdido!
Leon. Aunque ahora mi ama lo sienta, *ap.*
ya verá como la sirvo.
Ter. Obsequio me haces en esto,
y como tal la recibo.
de la zozobra y cuidado *ap.*
que tenia, ya he salido.
Hermana, sosiégate:
y pues deseo tu alivio,
es muy justo que descanses.
Cond. Vamos: aunque á pesar mio,
hasta que el Cielo piadoso
dé consuelo á mis suspiros.
Leon. Quiera Dios que á tantas penas *ap.*
suceda un dia tranquilo.

ESCENA VI.

El Rey, Gutierre y Menendo.

Rey. A mi corona conviene,
á mi honor y á mi servicio
que el Conde Fernan Gonzalez
por osado y por altivo
esté bien asegurado
con cadenas y con grillos.
¿Qual es vuestro parecer?
Gutierre y Menendo.
El mismo, Señor, el mismo.
Rey á Gutierre.
Pues hablad vos y decidme
lo que teneis discurrido.
Gut. A vuestros justos preceptos
con tanta lealtad me rindo,
que no cumpliria yo
como vasallo y valido

de vuestra Real Magestad,
si al mismo tiempo que miro
en vos un padre amoroso,
no mostrára yo ser hijo.
Por el carácter de Rey,
de Señor y padre mio
debo cuidar de que á vos
no le perturben peligros,
no le aflijan rebeliones,
ni acometan enemigos:
ántes bien, por lo contrario,
seais el Rey mas querido
de todo el mundo, el mas justo,
mas prudente y mas benigno.
Esto supuesto, no puedo
dexar, Señor, de deciros
que el Conde Fernan Gonzalez
está tan bien admitido
de todos sus castellanos
que en voz comun es tenido
por el padre de la patria,
el protector y el amigo.
Esta constante opinion
motivará á persuadiros
que el Conde, aunque ahora padece
entre prisiones y grillos,
en el amor de sus pueblos
reyna libre; y no hay peligro
ó prision la mas cruel,
que el amor no haya vencido.
Fuera de que, en este lance
males muy graves concibo
que pueden venir al reyno:
y es adagio bien sabido
que es mucho menor el mal
quando este mal se ha previsto.
En otra ocasion del Conde
fuisteis bien favorecido,
con motivo de las Cortes
de este reyno; y él os hizo
un presente generoso
de un caballo el mas lucido
y de un azor el mas bello:
no quisisteis admitirlo
por no quedar obligado:
¿mas quien hubiera creido
que lo que era don gracioso
se viese despues vendido?
Así fué; pues un contrato
entre vos y el Conde se hizo
con tan raras condiciones,
que si al plazo convenido
de un año, no se pagase
al Conde el precio ofrecido;
se duplicase la paga
en cada un año, y es fixo
que siendo ya tantos años
los que hasta ahora han corrido
desde entónces, es forzoso,
Señor, tambien añadiros
que si una suma tan grande
el Conde llega á pediros,
para pagarla de pronto
no hay en el erario arbitrio.
Yo sé bien que es liberal
y franco; mas si advertido,
de estos agravios se acuerda,
y de que vos destituido
de este caudal os hallais;
tal vez por lo prometido,
podrá obligaros á darle
un ventajoso partido,
que le haga mas poderoso,
si ahora está mas abatido.
Mas demos caso que sean
remotos estos peligros
que solo al tiempo se fian.
El que ahora es mas conocido,
el mas terrible y cercano
es aquel amor tan fino,
tan constante y tan leal
con que estima á su marido
la Condesa de Castilla:
y está en su pecho tan vivo,
que romperán sus voraces
llamas, muros de zafiro,
y baluartes de diamante:
y las cadenas y grillos
mas duros y mas rebeldes
serán de su incendio activo
tristes cenizas, que ofrezcan
susto y terror á los siglos.
Tanto puede en dos esposos
el amor y el atractivo,
quando la virtud es lazo
que los une: y desconfio
de que sabiendo la esposa
que está el esposo entre grillos,
permita que este padezca,
quando ella sabe sentirlos.
Esto es deciros, Señor,
como á Rey y dueño mio;
quanto conviene al honor
y sosiego de vos mismo,

que

que deis libertad al Conde:
así tendréis un amigo,
que se acordará de que
si cometió algun delito
logró con ver el amago
eximirse del castigo.
Men. De Gutierre me rezelo. *ap.*
¡Quien pudiera dar aviso
al Rey, de que la Condesa
tiene la llave! El peligro
recaeria sobre ella,
no siendo yo conocido.
Rey. La suspension de Menendo *ap.*
me da sospechas é indicios
de que es otra su opinion.
Ya Gutierre ha respondido.
A vos, Conde, ¿que os parece?
Men. Que quanto Gutierre ha dicho
es una idea muy falsa,
por no llamarla capricho,
que mas favorece al Conde
de Castilla que á vos mismo.
De este modo ocultaré *ap.*
los verdaderos designios
que he formado contra el Rey.
Gut. Señor, mi ánimo no ha sido
de ningun modo ofenderos:
solo el amor con que os miro
me obligó á desengañaros:
y es agravio conocido
el que me hace Don Menendo,
quando me hallo sin delito.
Gutierre y Menendo.
Señor, el Conde:::
Rey. Callad:
que en mi presencia es delirio
manifestar vuestro encono.
Y vos tened entendido,
Don Gutierre, que no os da
la confianza de valído
licencia de aconsejarme
quando es en perjuicio mio.
Menendo tiene razon:
y para ver si habeis sido
fiel á mi resolucion;
desde ahora seréis vos mismo
del Conde Fernan Gonzalez,
que tanto habeis defendido,
el alcayde: y advertid
que de qualquiera peligro
que de su prision resulte,
sois responsable: y os digo
que mireis que si soy padre,
tambien soy Rey que castigo.
Gut. Señor, yo... si....
Rey. Así os lo mando. *vase.*
Gut. Obedezco.
Ya ahora miro *ap.*
en Menendo un desleal.
Men. Bien se logró mi artificio. *ap.*

ACTO SEGUNDO.

Galería de palacio en la que se dexa ver una torre elevada hácia el fin.

ESCENA PRIMERA.

Gutierre y Narciso.

Despues Fernan Gonzalez en la cárcel, y mas adelante Gutierre con las llaves de la torre.

Narc. Señor, ¿que pena es la vuestra,
que al llegar á esta morada,
si unos la miran con gusto,
vos con furor y con saña?
Gut. ¡Ah buen Narciso! La suerte,
que tranquila te acompaña,
¿te dexa sentir la mia?
Narc. Quisiera, Señor, templarla.
Gut. ¿Es posible que Menendo
tan sin razon sea la causa
de que el Rey llegue á dudar,
con tanta desconfianza,
de mi amor, de mis servicios
y lealtad? ¡Miseria humana
querer el que está abatido
fundar su esperanza vana
sobre la ruina de aquel
que logra la confianza
del trono! Pero yo juzgo
que es malicia refinada,
la del Conde, con la que
al mismo paso que alhaga,
pone al Rey en mas peligro,
por ser mas disimulada.
El Rey quitó con acuerdo
la silla compostelana
al hijo del Conde, y puso
como de mas buena fama

á mi hijo Rudesindo:
luego es una razon clara
que luchando dos pasiones
en él y en mí tan contrrias,
en mí de amor, en él de ira,
sea propia la venganza
de Menendo contra el Rey,
y mia una fe obligada.
Alcayde del Conde soy:::
¿Pero quien imaginára
que lo que en otra ocasion
fuera indicio de privanza
sea ahora de temor,
rezelo y desconfianza?
Baxo palabra de honor
prometo dar pruebas claras
de que soy leal al Rey.
En esa torre ó alcázar,
cuya lóbrega prision
tiene el Conde por morada,
no ha de entrar otro que yo,
pues así el Rey me lo manda.
Narc. ¿Y yo podré acompañaros?
Gut. No: porque el Rey afianza
solo en mi todo mi honor:
y así voy con vigilancia
á registrar las prisiones. *vase.*
Narc. Quien creyera tal mudanza. *vase.*

Cárcel.

Fernán en la reja.
Quando goza un alma noble
de tranquilidad y calma;
¡que poco el rigor, los grillos
y la prision le contrastan!
Siempre ha sido la virtud
superior á las desgracias
de la vida, y ella sola
en medio de mil borrascas,
peligros, persecuciones,
y aun á vista de la parca,
le hace dueño de sí mismo,
y le asegura la palma.
Confieso que soy sensible
al modo con que me tratan
y me tienen oprimido
en esta prision infausta;
pero yo ¿no soy acaso
superior á las desgracias,
á la ira, y al despecho
á la cólera y venganza?
Si: que aun mantiene su esfuerzo
el honor que alienta el alma:
y aun se conserva en mi pecho
el valor, y la constancia.
¡Ah Rey Don Sancho! tú añades,
quanto mas dure tu saña,
mas blasones á mis triunfos,
mas laureles á mi fama.
Con esta cruel memoria,
que de improviso me asalta,
entre volcanes y furias
el corazon se me exâla.
¡Preso un Conde de Castilla
con ignominiosa traza!
¡Separarle de sus gentes,
y de una consorte amada!
¡Ah centro del alma mia!
¡Ay esposa Doña Sancha!
Solo este dulce recuerdo
me templa la pena amarga
de no verte: ¿Mas qué digo?
Si amor en mí te retrata,
yo no te pierdo de vista
porque vives tu en mi alma.
Fiel compañera en mis penas,
tu me dabas la esperanza
de mi alivio: tus ternuras
me hacian ver la bonanza
que en medio de un golfo inquieto
y despues de las borrascas,
los peligros é infortunios
que al navegante amenazan;
entre débiles esfuerzos
hace renacer la calma.
Tu igual partias conmigo
las victorias y las palmas:
tu me dabas los laureles,
yo de tí me coronaba.
¡Qué hermosa me parecias!
¡qué constante, que prendada
de mi fiel correspondencia!
Mi esposa, dueño de mi alma;
decia yo, si: mi esposa
sabrá llorar mi desgracia
sabrá sentir en mi ausencia,
y alimentar mi esperanza.
Y si acaso no pudiese
trocar esta suerte infausta;
sepa mi amor inmutable;
sepa yo que ella me ama;
muera yo amando y serán
mis p enas afortunadas.

Gu-

Gutierre con las llaves en la mano, y apartado de la vista del Conde.

Gut. ¡Con quanto dolor se oyen
las penas de un afligido!
Confieso que el Conde es heroe;
y así de él compadecido
emplearé mis esfuerzos,
para conseguir su alivio.
Ahora intento consolarle;
y que su esposa ha venido
sepa; ya que para amarla
tanta razon ha tenido.
Fern. O es ilusion lo que veo *ap.*
ó quien se acerca imagino
que es el Conde Don Gutierre.
Sea para mí propicio.
Vuelto á Gutierre.
¡Quien, señor Conde Gutierre,
os ha traido á este sitio,
albergue de delinqüentes,
donde el horror y el gemido
son del estrépito triste
de las cadenas y grillos
el mas bárbaro lenguage!
Gut. Jamás, Conde, he presumido
que á vuestro honor se atreviesen
ni aun asomos de delito.
Fern. ¿Pues á qué es esta venida?
Gut. Por haberos defendido
os debo guardar ahora.
Fern. Siempre fuí favorecido
de vos; y ahora no os entiendo.
Gut. Pues atended al sentido.
Yo, Conde, en favor del Rey
y de vos, quise valido
del amor y confianza,
advertirle los peligros
que tal vez le amenazaban.
Léjos de haberme atendido,
se ofendió tanto de mí
que dando á Menendo oidos,
quien dixo: era amigo vuestro
y no del Rey; seducido
el Soberano con esto,
mandó que fuese yo mismo
vuestro alcayde, y vuestra guarda.
Conde, yo soy vuestro amigo,
y si me veis vigilante
en este triste destino,
esto lo pide mi honor,
y aquello un afecto fino.
Renazca vuestra esperanza,
pues el Cielo compasivo
os dará mayor consuelo
con el oportuno arribo
de vuestra querida esposa.
Fern. Conde, ¿que es lo que habeis dicho?
¿Mi esposa? ¿Mi amada esposa?
Conde sí: Gutierre.
Sí ya ha venido.
Fern. ¿Y en donde se halla?
Gut. En palacio.
Fern. Permitid que sean testigos
de esta noticia mis brazos.
Desde ahora ya respiro.
¿Y como no viene á verme?
Gut. Un instante decisivo
tal vez espera. Sufrid.
Fern. Mil albricias os repito.
Gut. Adios, Conde
Fern. El os ampare.

Medio Salon.

ESCENA II.

Sancha, despues Leonor, y mas adelante Gutierre.

La Condesa Sancha.
Todo quanto á mis sentidos
se presenta, me horroriza,
y en todo encuentro desvíos
á mi dicha: triste suerte
la que cruel ha cabido
á mi amor. ¡Ah dulce esposo!
Ya acompañan mis suspiros
á tus quejas. ¿De que sirve
que el Rey tenga prevenidos
sus obsequios para mí,
si de quien era mi alivio,
mi honor y vida me priva?
¡Ah deudo cruel! Tú has sido
uno de aquellos, en quien
(por un exemplo inaudito)
la naturaleza ingrata,
siempre propensa al olvido,
contra sí misma se irrita,
rompiendo vínculos finos,
que la enlazan. ¡Que flaqueza
querer ser aborrecido,
ser odioso, por faltar

á la ley con que ha nacido
de amar á su propia sangre!
Que Leonor haya querido,
sin duda por disculparme,
ceder la llave, ¿habrá sido
porque temió estar expuesta
á un inminente peligro
de un secreto sospechoso?
No; pues pudiera haber visto
que el riesgo á que se expusiese,
ántes que suyo era mio,
y yo me metia en él:
¿Juzgaría que el sigilo
de mi hermana era mas firme?
Tampoco; pues los antiguos
sentimientos de mi hermana
contra el Conde, conocidos
pudo tenerlos Leonor.
¡Oh que lance tan impío
verme ahora despojada
de la llave, y sin arbitrio
para animar mi esperanza!
Qué bien la experiencia dixo,
que el que fia su secreto
ha buscado su peligro. *llora.*

Leonor que sale.

Señora, no he sosegado
hasta veros::: ¿mas que miro?
¿No me hablais? ¿Será tal vez
porque en desgracia he caido
de vuestro amor? ¿No merezco
que digais:::

Cond. No, pues ya has dicho
quanto yo decir pudiera.

Leon. Es verdad; pero el designio
que tuve yo para daros
en vuestro dolor alivio,
vino de mi amor leal;
y no tuvo otro principio.

Cond. ¿Cómo es posible?

Leon. Escuchadme.
Consideré que en perjuicio
de vos, Señora, cedia;
y aun con riesgo conocido,
si la llave de la torre
que se hallaba en poder mio,
la entregaba á vuestra hermana
y luego (¿quando no ha sido
un fiel amor ingenioso?)
eché la mano al bolsillo,
donde tenia la llave
del quarto, que de retiro
os sirve en Búrgos; y entónces
con un afecto fingido
á la Reyna se la dí.
Yo creo que el Cielo quiso
que la llave de la torre
fuese en todo su artificio
semejante á la de Búrgos:
Con esta accion he podido
lograr dos triunfos á un tiempo
uno no haberte ofendido,
y otro que si de vos misma
vuestra hermana hubiera oido
que Menendo os dió la llave;
aquel profundo sigilo,
que él de vos se prometia,
aquel rigor prevenido,
y en fin aquella reserva,
todo quedaba perdido.
Por esta razon, Señora,
tambien me atrevo á deciros
que será el Conde Menendo
quien se descubra á sí mismo,
sin que vos lo executeis.
El presumió inadvertido
que á vuestra hermana diriais
el secreto; y al delirio
de este modo de pensar,
quiso añadir el delito
de culparos, si la Reyna
no le hubiera reprehendido.
Esta es una señal clara
de que acaso será él mismo
quien descubra su traicion:
porque siempre cierto ha sido
que es la conciencia del reo
la que acusa sus delitos.
Tomad, Señora, la llave,
que confió vuestro cariño
á mi custodia. *Cond.* Leonor;
ven á mis brazos, pues miro
que eres de la lealtad
y de mi honor fiel archivo.
Ya se ha mudado la suerte:
¡respira, corazon mio!

Gutierre que sale.

Gut. El Rey, Señora, os espera.

Cond. ¿Y sabeis que es lo que quiere?

Gut. Sabiendo vuestra tristeza,
y el motivo que la causa,
en todos los medios piensa
de divertiros.

Cond. ¡Ah Conde!

que

que ignorante es el que intenta
querer divertir á una alma
no teniendo el uso de ella.
Gut. Señora, yo bien conozco,
quan excesiva es la pena
que os aflige; pero el Conde
con mas esperanza alienta.
Cond. ¿Por qué?
Gut. Porque soy su alcayde:
y como observo de cerca
la pasion y los afectos
que le dominan y alternan;
de inquietud y de alegría
son los que ahora manifiesta.
Cond. No sé que decir, Gutierre;
no os entiendo.
Gut. Con la nueva
de vuestro arribo á Leon,
no hay instante en que no quiera
venir con el alma á veros.
Cond. ¡Ay amor! lleva en ofrenda
mi corazon á mi esposo.
Gut. ¿Llorais, Señora?
Cond. La pena
de que mi alma no se exâle
entre sollozos y quejas.
Gut. Confiad, Señora del Rey.
Cond. Inexôrable se niega
á lo que el amor y honor
publican por justa deuda.
Gut. Templad vuestros desconsuelos,
pues en su pecho hay clemencia.
Cond. Es de diamante á los ruegos.
Gut. Siempre vence la paciencia.
Vamos, Señora, que el Rey
hace rato que os espera,
para que veais los jardines,
y la música os divierta.
Cond. Lúgubre qualquiera acento
será para tanta pena.
Amor válgate la industria *ap.*
hasta que logres la empresa.

ESCENA III.

Doña Teresa, despues Menendo, y mas adelante Elvira.

Ter. No puedo negar ahora,
quan cierta y acreditada
ha sido aquella doctrina
de que la lucha del alma,
por sus contrarios afectos
es mucho mas inhumana
que la del cuerpo; pues este
siempre con valor se guarda
de quien intenta ofenderle.
Yo, del Conde desayrada,
con alguna complacencia
miro su prision: mi hermana
con otro afecto contrario
por ella á sentir me llama.
¡Qué oposicion tan violenta!
¿Mas qué dudo? No fué clara
la señal de que en la llave
alguna traicion pensaba
contra el Rey? Si la que guardo
no es la misma llave falsa,
que motivó la sospecha;
mi zozobra no se acaba:
y esta duda tan molesta
me obliga á que enagenada
de toda clemencia, mire
por el Rey, que acreditada
tiene siempre su justicia
contra el Conde: mas me asalta
al instante aquella ley
de mi sangre y de mi hermana.
¿Y en este caso, que haré?
Lo que haré será observarla....
Menendo que sale.
Aunque confuso y rendido;
el ponerme á vuestras plantas
es en mí una ley forzosa.
Ter. Alzad; y decid la causa.
Men. Es, Señora, aseguraros
que quando por vuestra hermana
en vuestro enojo incurrí,
sin ánimo de agraviarla;
quise mostrarme leal,
sabiendo que se fraguaba
una traicion contra el Rey.
Men. ¿Cómo es eso?
Ter. Cierto estaba
de que á la Condesa dió,
con arte una llave falsa,
un sugeto, con el fin
de que tenga puerta franca
el Conde de su prision,
y siempre que quiera salga.
Ter. Esa llave yo la tengo.
Men. Ya está vista mi desgracia, *ap.*
pues advierto que el secreto
la Condesa abrió á su hermana

Ter. Ahora sospecho, y aun veo *ap.*
que el Conde turbado se halla,
y alguna maldad le acusa.
Men. De yelo soy::: Si amenaza::: *ap.*
Señora, yo:::
Ter. Bien infiero,
de la turbacion extraña
en que os veis, que sois vos mismo
el delinqüente.
Men. Si gracia
la suerte de un infeliz
en vuestras piedades halla;
confiado en el sigilo
la suplico á vuestras plantas.
Ter. ¿El sigilo? Hablad, decid.
Men. Baxo vuestra real palabra
del secreto, digo que
yo fui quien á vuestra hermana
dió la llave; y ahora veo
que abusó de mi confianza.
Ter. ¿Todavía, temerario,
proseguis en calumniarla
sin respetar mi presencia?
Llena de virtud mi hermana
y de aquel sagrado honor
que la providencia sabía
inspira á los pechos reales,
nunca os faltó á la palabra.
¡Que bien se conoce ahora
aquella proteccion alta,
con que el Cielo á cada instante
á los Soberanos guarda!
Vos mismo, traydor al Rey,
estais pidiendo venganza
contra vos, pues confesais
el delito, que amenaza
á vuestra vida.
Men. Señora:::
Ter. Marchad de aquí sin tardanza.
Men. Ya obedezco. *vase.*
Ter. Ahora conozco
la gran virtud de mi hermana
y la lealtad de Leonor.
Mas si esta dexó confiada
á mi cuidado la llave,
aunque diciendo con maña
que era una llave inocente,
porque guardaba otra estancia;
para observar á las dos
pondré toda vigilancia.
Sale Elvira.
¿Elvira, que nueva traes?
Elv. Que el Rey, Señora, os aguarda
para ir á ver los jardines
con la Condesa.
Ter. Por darla
todos los gustos posibles,
mi sobrino no descansa.
Vamos. Yo haré que en Menendo
un escarmiento se haga. *ap.*

Jardin.

ESCENA IV.

El Rey, Doña Teresa acompañando á la Condesa de Castilla, y á quienes sigue una comitiva de Corte.

Coro. Amor, aplaca tu incendio
activo.
En tí me abraso, sin tí no vivo.
Rey. Por lo que tengo entendido,
dispuestas están las letras
á vuestro gusto.
Cond. Y ha sido
muy oportuno el concepto
al dolor, con que oprimido
padece mi corazon:
pues que de aquel amor mismo,
cuyo fuego es implacable,
soy la víctima á que aspiro.
Coro. Naturaleza unió unas flores
que en sus aromas cantan amores.
Cond. Es muy cierto quanto ha dicho.
Próvida naturaleza
tanta consonancia quiso
guardasen todas las cosas;
que como si del sentido
en el mundo vegetable,
hubiese siempre provisto
á sus especies; se nota
que con gustoso capricho
cada planta su consorte
tiene; y quando el desvío
sufre por mano violenta;
si no prorumpe en gemidos,
marchita su lozanía.
Rey. Bien conozco quanto ha herido *ap.*
á la Condesa el dolor
de no ver ya redimido
al Conde de su prision.

Coro.

Coro. Decidme, fuentes,
pues con acierto
correis risueñas
á vuestro centro,
si amor dará á mis ansias
algun consuelo.

Rey. Bien os habrá parecido,
Condesa, la vista alegre
que os ha ofrecido este sitio.

Cond. Es cierto; y al mismo tiempo
que la música me ha dicho,
que hasta el bullicioso arroyo,
que el arte diestro ha sabido
dirigir, para que ocioso
no camine, y sin destino;
prosigue marchando alegre
al centro de que ha salido;
tambien me manda que yo
pregunte, si tendrá alivio
mi tierno amor. ¡Quien creyera
que teniendo mas arbitrio
por mas libre, el racional;
quando se vé sin asilo,
espere de un insensible
respuesta! Y si vuestro oído
á mis quejas no se inclina,
duplicaré mis suspiros.
Flores ¡qué felices sois!
pues con dulces atractivos
el gusto de estar unidas
publicais con regocijo.
Fuentes, continuad risueñas
el rumbo que os da el destino,
seguras de que hallareis
resposo: y pues me habeis dicho
que no es tan feliz mi suerte;
daré al ayre mis gemidos;
amor no tendrá consuelo:
y en el dolor mas activo
de verme desamparada,
ofreceré el sacrificio
de mi vida... hoy.. á mi... Esposo...
Se desmaya.

Rey. Condesa::: Mucho me aflijo. *ap.*
Ola, acudid al instante:::

Ter. De este accidente imprevisto
de mi hermana, muy fatales
las conseqüencias colijo.

Leon. Aunque siento su trabajo, *ap.*
muy oportuno habrá sido
este suceso.

Rey. Un momento
no se pierda en el alivio
de la Condesa. Llevadla
á su quarto..
Determino *ap.*
cubrir así mi venganza,
y esta ceda al honor mio.

ACTO TERCERO.

Medio Salon.

ESCENA PRIMERA.

El Rey y Gutierre.

Rey. Gutierre, ¿lo que he dispuesto,
lo executásteis?

Gut. Al punto
cumplí con vuestro precepto;
y ciertamente que fué
para la corte un objeto
de admiracion y de gusto.

Rey. ¿Y que causa hubo para ello?

Gut. La causa fué muy gustosa,
pues se aclamó con contento
la real generosidad
y ánimo piadoso vuestro.
Admirable fué tambien,
porque se viéron á un tiempo
alternar en la Condesa
varios y finos afectos.
Su gratitud la obligaba
á pedir gloriosa al Cielo
que os hiciese venturoso,
por el piadoso consuelo
que en la vista de su esposo
ya se prometia: pero
yo no podré decir bien
quales fuéron sus lamentos,
quales sus amantes quejas
y quantos los sentimientos
que en el instante terrible
de mirar los duros hierros
que oprimian á su esposo,
con los sollozos mas tiernos
manifestaba. Sus ojos
en dos torrentes desechos
parece que en sus raudales
ir pretendian ligeros
á liquidar las cadenas.

Un largo rato suspensos
mantuvo á los dos esposos
el dolor, viéndose á un tiempo
libre amor para sentir,
y para los gustos preso.
Y pues vuestra voluntad
fué completar el obsequio
á la Condesa, aliviando,
aunque por un breve tiempo,
de las prisiones al Conde;
lo hice así; mas previniendo
que el alivio seria corto,
puesto que yo, obedeciendo
vuestra Real órden, venia
solo á darla cumplimiento.

Rey. Por bien servido me doy
de vuestro cuidado; pero
¿quedan bien aseguradas
las puertas, y sin rezelo
de alguna oculta violencia?

Gut. Sí, Señor: estoy muy cierto
de que todo está seguro:
y para obviar qualquier riesgo,
la llave de la prision
traygo conmigo; pues luego
que vuestra Real Magestad
quiso con prudente acuerdo
(y perdonad que mis ojos
expliquen mi sentimiento)
probar mi fidelidad;
despues que en tantos empleos
con la mayor lealtad
os he servido; un momento
no la he perdido de vista:
pues cierto que fuera bueno
que quien por serviros fiel
ha empleado sus alientos;
despues de mis muchos años
quisiera ahora ménos cuerdo
amancillar negligente
su honor.

Rey. Prudente y discreto *ap.*
Gutierre me dice ahora
el desayre que le he hecho,
desconfiando de él
á persuasion de Menendo.
Bien os he entendido, Conde:
mas para vuestro consuelo,
de vuestra fidelidad
digo que estoy satisfecho.

Gut. Dexad, Señor, que mis labios
pongan el mas firme sello
del amor á vuestras plantas.

Rey. Alzad; y ahora os prevengo
que con mayor vigilancia
que nunca, cuideis atento
de que con seguridad
esté el Conde: bien que quiero
que su esposa le visite,
si en esto está su consuelo,
quantas veces lo insinuaré.
Mas no obstante todo esto
no quedará libre el Conde:
que aunque fué sano consejo
(por ser dama y gran Señora)
condescender á los ruegos
de la Condesa, que al fin
sobre aquel vínculo estrecho
que une nuestra misma sangre;
pedia un pronto remedio
que en su imprevisto accidente
la recobrase; el derecho
de mirar por mi corona,
justamente le mantengo
teniendo seguro al Conde:
y de esta suerte en mi reyno
nunca se podrá decir
que si teatro funesto
para la Condesa ha sido
mi palacio; contrapuestos
los alivios á las penas,
no logra en él los obsequios.
Qué terrible situacion *ap.*
es la del hombre ¡pues veo
que para cubrir con arte
su pasion, recurre al velo
de la virtud!
Volved, Conde; *al irse.*
sin que perdais un momento
á observar á la Condesa
en la prision.

Gut. Obedezco.
De esta constancia del Rey *ap.*
fatales resultas temo.

ESCENA II.

Cárcel.

La Condesa, Leonor y Narciso con un farol encendido. La hora es como al amanecer.

Cond. Narciso, dame el farol.
Esperad aquí en silencio

has-

hasta que vuelva á salir.
Y entre tanto, ¡santos Cielos!
dad espíritu á mi esposo,
y á mis palabras aliento.

Toma el farol, abre la puerta de la cárcel, entra, y se dexarán ver los dos á la reja. Leonor y Narciso se retiran á un lado. La Condesa llevará oculto un fardelillo de ropa.

Cond. La hora, esposo, es oportuna,
no perdamos un momento,
pues las caricias vendrán
quando tranquilos estemos.
Aquí tienes mis vestidos,
y dexa los tuyos presto;
pronto, pronto, no desmayes
y aprovechemos el tiempo.
Fern. Pero amada esposa mia:::
Cond. Esposo; sin detenernos
ponte esta ropa al instante.

Saca ropa del fardelillo y le viste de muger.

Fern. ¿Pero y que haré yo con esto?
Cond. Que huyas de aquí, y que recobres
tu libertad. Ya eres dueño
de tu destino, y de tí.
Yo entre tanto aquí me quedo
á padecer por tu amor,
por tí, y por el mundo entero,
si este estuviera en tu mano.
Marcha, Fernan, al momento;
no lo dilates un punto,
porque ya va amaneciendo.
Fern. ¿Y ha de ser, esposa mia?
Cond. No hay remedio, no hay remedio.
Fern. ¿Y te has de quedar aquí,
amado y querido dueño,
padeciendo por mi amor
tanto horror, tanto tormento?
Cond. Sí: por tí padeceré
sin el menor sentimiento.
Fern. ¡Oh muger incomparable!
¡Oh heroina de estos tiempos,
y del amor conyugal
el mas peregrino exemplo!
Cond. Conde, déxame: no temas:
ya me ampararán los Cielos.
Fern. Tu deseas que te dexe:
pues adios, que ya te dexo:
adios, muger asombrosa,
adios, amable embeleso;
adios, Sancha de mi vida.
Pero, esposa, te prometo
que si el Rey no se conmueve,
tengo de abrasar su réyno.

Sale Fernan con el farol, cierra la puerta, y se cubre la cara con un pañuelo en ademan de quien llora.

Leon. Que corta ha sido, Señora,
la visita.
Narc. El sentimiento
no la dexa articular
ni una palabra.
Leon. ¿Hay tormento
comparable al que padecen
dos enamorados tiernos?

Monte cerca de la ciudad: pastores á lo léxos: y miéntras la música pastoril, se viste el Conde Fernan de caminante.

Música. Pastorcillos, somos libres,
el ganado está paciendo
cuidados no nos afligen,
las zagalas son leales.
Al bayle, zagalas,
que amor mucho cuesta:
al bayle, zagales,
que amor mucho vale.
Fern. Envidiables pastorcillos,
cuyas incultas cabañas,
libres de toda zozobra
son de la virtud murallas;
¡qué dichosos, que felices
gozais de la dulce calma
del amor! Naturaleza,
á vosotros inclinada,
con mayor gusto os ofrece
esas fragosas moradas
de los riscos, que á nosotros
las peligrosas estancias
del palacio; porque en este
quanto el artificio agrada;
como siempre hay artificio,
nunca faltan asechanzas.

No hay flor de que no gozeis;
todos los frutos alhagan
vuestro gusto, y aun el Cielo
mas hermosas os alarga
sus luces. ¡Oh qué fatal,
qué triste, qué desgraciada
es la suerte que ha nacido
á trofeos destinada!
pues aunque alguna vez logre
perpetuar su nombre y fama,
por la virtud que le alienta;
nunca un contrario la falta,
y un émulo malicioso
que la obscurece: mas nada
puede amancillar mi honor:
porque ahora el cielo ¿no acaba
de ponerme en el estado
de que apelando á mis armas,
se inunde Leon en la sangre,
que con tan justa venganza
puedo hacer que se derrame?
Si, pues mi consorte amada
quiere que yo solo triunfe,
y ella se lleve la palma.
Mas ay, Condesa querida,
ay esposa Doña Sancha,
¡qué exemplo tan singular
dexas á las bellas damas
de estos siglos! ¡Qué feliz
con la prodigiosa traza
de tu amor me juzgo ya!
Pero ¿ilusion ó fantasma,
hácia donde me encaminas,
con tranformacion tan rara?
¿Yo libre, y pensando en triunfos,
quando á tí, esposa del alma,
por asegurar mi gloria
tu amor de mi amor te aparta?
¿En que pienso, si resuelto,
todo mi valor y saña
contra Leon no concito?
Si lo haré, sí: sus murallas,
entre el horror y el espanto,
á mis huestes castellanas
cederán: era desdoro
ver ultrajada mi fama,
y que á este Rey orgulloso
no humillase mi venganza
hasta eternizar mi nombre.
Mas ¡ah que quando inhumana
me dirige esta pasion
á la empresa; mas me llama
el dulce impulso de amor!
¿Como es posible que el alma
pueda ausentarse un minuto
de una esposa tan amada?
Las palmas y los laureles
sin duda los marchitara
el Conde Fernan Gonzalez,
si por convertir sus armas
contra Leon, se decia
que á su esposa abandonaba
dexándola entre prisiones.
Pero alentad, esperanzas:
sufra con mi esposa yo.
Ella padeciendo aguarda
la resolucion del Rey.
Narciso me dió palabra
de avisarme en un oculto
sitio de palacio: y para
ver el fin de tantas penas;
por aquella misma entrada
que me franqueó, volveré
allí; pues tal vez me aguarda.
Y entre tanto el fino obsequio
de mi dolor, de mis ansias,
recibele, muger grande,
recibele, amable Sancha,
pues de este amor conyugal
inmortal será la fama.

ESCENA III.

Cárcel.

Sancha á la reja sentada en un bufete en ademan de escribir: despues Gutierre.

Cond. Sea esta la vez primera,
en que una muger amante,
rendida á la dulce fuerza
de la pasion, por librar
á un fiel esposo, padezca
en el lóbrego recinto
de una cárcel: y la pena
que padecia el consorte,
ahora alternando la escena,
sea propia de la esposa:
que es tal de amor la cadena
en dos fieles corazones,
que con la union mas estrecha;
en gozar y en padecer
uno á los dos representa.

Gu-

Gutierre al paño.

¿Qué es esto que escucho? ¡Oh Cielos!

Cond. ¡ Ah Conde ! pues mas sujeta
las prisiones de tu amor
me tienen ; que yo padezca
en la cárcel por tu honor,
poco importa.

Gut. Lo que expresa
la Condesa en sus afectos,
claramente manifiesta
que el Conde huyó : no hay remedio.
Quiero escuchar mas de cerca.

Cond. Ya he concluido la carta
para el Rey , que al ver la afrenta
que yo sufro por mi esposo,
fuerza es que se compadezca
de mi suerte , por su honor.

Gut. ¡Lance fatal ! ¡Oh que cierta
es mi desgracia! Yo llego. *Sale.*

Cond. ¿ Quien es el que osado observa
mis acciones ?

Gut. Quien morir
ántes que sufrir la pena
de su deshonra , apetece.

Cond. Es injusta vuestra queja.

Gut. Ayrado contra mí el Rey,
sin inquirir mi inocencia,
al ver que Fernan ha huido;
quien puede vengar su ofensa
acabará con mi vida.

Cond. No creais que esto suceda,
siendo yo quien os defiende.
En esta carta que expresa
el fiel amor de una esposa:
al Rey le suplico atenta
que me oyga personalmente:
y si inexôrable niega
el oido á mis razones,
y con enojo atropella
el honor de vuestras canas;
Leon se verá á pavesas
reducido , quando el Conde
á darnos libertad venga.

Gut. De esta suerte nada temo.

Cond. Tomad la carta , y ponedla
presto en las manos del Rey.

Gut. Ya conoceis mi obediencia.

Cond. El Cielo os guie , Gutierre.

Gut. Y él favorezca esta empresa.

ESCENA IV.

Medio Salon.

El Rey , Doña Teresa y Menendo.

El Rey pensativo.

¡Situacion terrible es esta!

Ter. No es tiempo , Señor , ahora
de dar lugar á tristezas
que os perturben.

Men. Mucho ménos
quando la hora se acerca
del cumplido ; pues entónces
es necesario que vea
vuestro semblante apacible
toda la Corte.

Rey. Que sea *ap.*
¡ay de mí ! ¡tan triste suerte
la de un Rey , y tan adversa,
que quando esperaba hallar
algun consuelo en sus penas,
las leyes de Soberano
á disimular le fuerzan
su pasion ! Lleno de dudas
Vuelto á los dos.
ignoro lo que convenga
determinar sobre el Conde.

Men. Muy justo es que permanezca
en la prision que padece.
De su esposa la Condesa *ap.*
logro así vengarme ahora.

Ter. Señor , yo juzgo que sea
mejor , esperar á que
descubra el tiempo la idea
de vuestra resolucion.
En su maligna respuesta *ap.*
veo que es traydor Menendo
y como ya es cosa cierta
que está en mi poder la llave
no es mucho que el rigor tema.

Gutierre que sale.

Gut. A vuestras plantas , Señor,
vengo lleno de tristeza,
de dolor y de afliccion,
de confusion y vergüenza;
bien que espero las disipe
con discrecion la Condesa
en esta carta , que es suya. *la entrega.*

Rey.

Rey. ¿Y en donde os la ha dado ella ?
Gut. En la cárcel, donde se halla
sola, y por su esposo presa.
Ella sin temor alguno
se ha sujetado á la pena
que él estaba padeciendo.
Rey. ¿Qué decís?
Gut. Franca la puerta
halló de la torre el Conde;
tal vez por poca cautela
de su esposa.
Rey. ¿Cómo, ingrato,
y sospechoso, á mi regia
autoridad insultais,
cumpliendo con tanta afrenta
vuestra, y tan deslealmente
mis preceptos?
Gut. Mi obediencia:::
Rey. Guardia.
Sold. ¿Que ordenais Señor?
Rey. A la prision mas estrecha
conducid á Don Gutierre,
hasta que otras duras penas
hagan ver lo que merece
un mal valído, que intenta,
abusando del amor
de su Rey, turbar la quieta
posesion de su corona.
Gut. Señor....
Rey. Llevadle. ¡Ay de mí! *ap.*
Bien confirma la zozobra,
en que he vivido, este acaso.
Esta es la mas fatal hora,
en que conozco el peligro
de haber preso al Conde: importa
no obstante disimular
este temor, que trastorna
toda mi quietud. Ya veis *á los dos.*
que siempre será muy corta
la mayor pena al delito
de la osada y sospechosa
ingratitud de Gutierre.
Men. El castigo que á tan loca
temeridad corresponde,
es el mayor.
Ter. Mas no estorba
á vuestra satisfaccion
que leais primero ahora
esa carta de mi hermana:
acaso dará su nota
mas luz á lo que convenga.
Rey. Decís bien: leerla importa *Lee.*
,, Nunca parecerá mas bien una mu-
,, ger de honor, que quando por dar
,, libertad á su esposo, se sujeta á
,, padecer sus prisiones. De esta suer-
,, te satisfago á mi amor, que es el
,, único objeto que he tenido, y á
,, vuestra justicia. Nada rezeleis del
,, Conde, que jamás ha pensado en la
,, venganza. Yo sola soy la culpada:
,, y si al decoro de mi persona pue-
,, den favorecer los vínculos de la
,, sangre; si permitís que me ponga
,, en vuestra presencia, merecerá
,, vuestro agrado; como el que no
,, padezca ninguno de vuestros valí-
,, dos." = *La Condesa.*
Men. Ya estoy descubierto, y temo *ap.*
que mi vida está en peligro
si el Rey sabe mi traicion.
¡Oh que misero destino!
Ter. Nada al presente rezelo, *ap.*
teniendo yo en mi bolsillo
la llave de la prision.
Rey. Me ha dexado convencido *ap.*
la Condesa con su carta,
supuesto que el Conde ha huido
mas por efecto de amor
que de otro injusto motivo.
De este modo ya conviene
ahora y siempre al honor mio
disimular una falta
que en verdad no me ha ofendido.
En esta suposicion
es muy justo y muy debido
sacarla de una prision
que su amor no ha merecido.
Ya habeis oido, Señora,
vuelto á Teresa.
lo que la Condesa ha dicho
en su carta sobre el hecho:
por esta causa es preciso
que á esa amante prisionera,
que por su amor ha querido
sufrir; vos la acompañeis,
y conduzcais á este sitio.
A vos tambien os ordeno *á Menendo.*
que estando yo tan sentido
de la ofensa de Gutierre;
le saqueis de su retiro,
para que oyga las resultas
de su perdon, ó castigo:

y para esto deberéis
acompañarle vos mismo.
Men. Obedezco, gran Señor.
¡Oh quien no fuera testigo *ap.*
de mi afrenta!
Rey. Ya es la hora
de recibir el cumplido
de la Corte. Quiera el Cielo
dar á mis penas alivio. *vanse.*

Sale Fernan Gonzalez.

Fern. Al cuidado y lealtad
debo ahora de Narciso
haber entrado hasta aquí,
pues quedamos convenidos
en que de lo resultado
esperase aquí el aviso.
¡Qué impaciente es el amor!
¡oh Cielos, sedme propicios!

Salon règio.

ESCENA ULTIMA.

El Rey, Doña Teresa, y Sancha á su lado. Leonor y Elvira de acompañamiento. Menendo al lado del Conde Gutierre, Narciso y Comitiva.

Rey. Ya veis, amable Señora,
como escucho vuestras quejas,
y os saco de mil cuidados.
Cond. Es cierto; y la recompensa
de un beneficio tan grande
se afianza en la fineza,
en mis gracias, en mi amor
y en mi gratitud perpetua.
Sin embargo de lo dicho,
quando se acaba una pena,
la memoria del dolor
no es lo que ménos inquieta.
¿Quien pensára, ó Rey Don Sancho,
que quando una deuda vuestra
y Condesa de Castilla
cedia con complacencia
á sus respetos y fueros,
lágrimas, llantos y quejas,
despues de un dolor cruel,
generosa recurriera
á sufrir amante y fiel
la prision dura y severa
de su esposo? ¡Oh suerte infausta!
Yo el peso de sus cadenas
sufrí, y ví tambien postrada
á sus pies, con que fiereza
los habian maltratado.
¿Que muger amante y tierna
viendo padecer su esposo;
si fué su fiel compañera
en difrutar de las glorias
no parte con él sus penas?
Viéndose ya sin los grillos
que conmutó en la cadena
de mis brazos: ¡ah me dixo:
si vuelves á ser mi prenda;
todo quanto he padecido
será dulce en tu presencia!
Despues viendo que mis ruegos
y mis lágrimas no eran
bastantes para obligaros,
recurrí á la última fuerza,
(bien que con disgusto mio)
de cierta llave secreta
que al llegar á este palacio
tomé; y no sin resistencia.
Entónces con prontitud
abrí con ella la puerta
de la torre, que el alcayde
cerró con toda cautela:
y como me hallaba libre,
para quedarme yo presa,
hice salir á mi esposo
disfrazado; de manera
que ámbos quedamos sin alma
por la recíproca ausencia.
Ter. Ahora conozco aunque tarde
que no era la llave esta
que yo guardo. ¿Habrá quien niegue
el talento y sutileza
á una muger quando quiere
salir tenaz con su tema?
Rey. Gutierre ha sido sin duda *ap.*
el traydor.
Men. Ya veo cierta *ap.*
y pronta mi desventura.
Rey. Cobrad aliento, Condesa,
y proseguid, porque quiero
saber la mano violenta
que infiel á la ley y á mí
á todo el reyno consterna.
Cond. Por haber dado palabra
de guardar secreto, á ella
por mi honor faltar no puedo:::

Ter.

Ter. Ya que mi hermana no deba
descubrir al agresor:
yo declaro con certeza
que este es el Conde Menendo.
Men. ¿Para quando furias negras,
son vuestras iras? ¡Oh caigan,
caigan sobre mi cabeza!
Rey. Un cadalso corresponde
á una iniquidad como esta.
Llevadle.
Cond. Señor, suspenda
vuestra justicia el castigo.
Y ya que vuestra clemencia
ha sido tan generosa
para qué mi esposo vuelva
á alentarme con su vista:
si Menendo pereciera,
desairais vuestra piedad.

Sale Fernan Gonzalez.

Fern. Y yo tambien la fineza
que ha suplicado mi esposa;
para que cumplida sea,
la pido con vuestra mano.
Rey. Testigos mis brazos sean
Conde, de que os lo concedo.
Llegad; y para que sepa
Don Gutierre que mi amor
siempre su lealtad alienta,
venga tambien á mis brazos.
Del castigo que debiera *(á Menendo.*
sufrir ese mal vasallo
le relevo, pues que median
hoy los Condes de Castilla.
Mas al punto de mis tierras
y del Reyno se le arroje;
pues si perdono la ofensa,
no es justo sufrir traydores,
que el trono y la paz alteran.
Y puesto que tan dichosa *á la Condesa.*
fué vuestra prision, Condesa,
darán perpetuos aplausos
los siglos á vuestra empresa,
los hombres á su fortuna,
las damas á su nobleza,
y el comun de las mugeres
á la lealtad, y á la fuerza
de vuestro Amor Conyugal
y de vuestra gloria eterna.

FIN.

CON LICENCIA.

Barcelona: En la Oficina de JUAN FRANCISCO PIFERRER, Impresor de S. M.; véndese en su librería administrada Por Juan Sellent.

